INFORMACIÓN DE INTERÉS



AIR-E S.A.S. E.S.P. Diciembre de 2023

Air-e S.A.S. E.S.P. se ha acogido al mutuo acuerdo, en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución CREG 101 028/2023 y de la Circular CREG 094 de 2023.

De conformidad con lo anterior, se informa el valor de la variable COTn,j,m aclarando que para el mes de diciembre en Air-e no se aplicará, e iniciará a partir del mes de enero de 2024 por disposiciones regulatorias.

Mercado	Nivel de tensión	COT*
AIR-E	1	196,80
	2	
	3	
	4	



*COT: Costo asociado con la recuperación del saldo de la opción tarifaria del nivel de tensión n, expresado en \$/kWh, calculado de conformidad con la resolución CREG 101 028 de 2023.

www.air-e.com







@Aire_energia